



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 109/2015  
LEY DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo 1. OTÓRGUESE el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, al REVERENDO HUGO CÉSAR ARA SEJAS, como justo reconocimiento por su constante dedicación al servicio social y sacerdotal, por haber aportado con obras y acciones que inducen al desarrollo humano, con niños, jóvenes y ancianos de nuestra ciudad.

Artículo 2. El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y ejecución de la presente ley.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal”, con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Francisco Romel Pórce! Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Ara Angelica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL



Santa Cruz  
de la Sierra  
ciudad que enamora